MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

CONTRATO N° 116/13

Entre la Municipalidad de Zanja Pytá, domiciliada en Primitivo López esquina Prof. Julio Ramón Ibarra de la Ciudad de Zanja Pytá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor MARCELINO ROLON RECALTE, con Cédula de Identidad N° 2973158, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FDA Ingeniería, domiciliada en Avda. Primera c/ Romualdo Irygoyen – Barrio Fátima de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL, con Cédula de Identidad N° 864046 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 384 "Cptán. PEDRO JUAN CABALLERO" DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 384 Cptán. PEDRO JUAN CABALLERO DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DPto	Monto
2013	2	3	1	1	520	30	3	13	70.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262837

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/13, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 116/2013

Abg. Dione R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytá

F.D.A.
INGENIERÍA
RUC.: 864046-7

Marcelino Rolon Recalde

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 384 "Cptán. PEDRO JUAN CABALLERO	Evento	1	53.411.268.-	53.411.268.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **cincuenta y tres millones cuatrocientos once mil doscientos sesenta y ocho.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 100 (cien) días calendario, a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Primitivo López esquina Prof. Julio Ramón Ibarra de la Ciudad de Zanja Pytá. La recepción provisoria será realizará en los siguientes (5) días a la terminación de la obra y la recepción definitiva, a (30) treinta días de la terminación de la obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Marcelino Rolón Recalte, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abg. Denis R. Echagüe M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pytã

F.D.A.
INGENIERIA
RUC.: 864046-7

Marcelino Rolon Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ZANJA PYTÁ República del Paraguay a los dos días del mes octubre del año dos mil trece.-

FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL
Proveedor
F.D.A. INGENIERÍA
RUC.: 864046-7
ANTE MI

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal
Marcelino Rolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pyta

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General
Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pyta

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

ANEXO DE CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 384 Cptán. PEDRO JUAN CABALLERO DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA

Nº	Código Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	72102508-001	Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,1	2.850	77.235
		c- Replanteo	M2	27,1	2.330	63.143
2	72102508-001	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10	335.000	3.350.000
3	72102508-001	Estructura de H° A° :				
		d- Encadenados de H° A°	M3	2,4	1.200.000	2.880.000
4	72102508-001	Muros de nivelación :				
		b- De 0,30 cm.	M2	12,2	112.730	1.375.306
5	72102508-001	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,5	89.500	760.750
6	72102508-001	Aislación asfáltica :				
		a- De paredes	M2	5,3	60.320	319.696
7	72102508-001	Muros de elevación :				
		b- De 0,15 para revocar	M2	55	65.000	3.575.000
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48	65.000	3.120.000
		f- En varillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20	11.875	237.500
8	72102508-001	Techo :				
		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	43	159.735	6.868.605
9	72102508-001	Revoques :				
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162	15.926	2.580.012
10	72102508-001	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22	31.070	683.540
11	72102508-001	Piso de baldosa calcárea	M2	22	58.304	1.282.688
12	72102508-001	Zócalo calcáreo	ML.	2,6	18.490	48.074
13	72102508-001	Aberturas de madera :				
		a- Puerta tablero	M2	5,04	620.200	3.125.808
		b- Para boxes enchapados con formica	UN.	5	357.548	1.787.740
14	72102508-001	Aberturas metálicas :				
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	236.500	794.640
15	72102508-001	Alfeizar de ventanas :				
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7	9.274	64.918
16	72102508-001	Pinturas :				
		a- De paredes a la cal	M2	66	13.049	861.234
		d- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,1	26.880	271.488
		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	27.075	90.972
		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48	19.032	913.536
		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43	18.370	789.910
17	72102508-001	Revestimientos :				

Arq. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pyta

F.D.A.
INGENIERIA
RUC.: 864046-7

Mariano Rolón Recalde

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

		a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,5	60.470	5.895.825
18	**72102508-001**	**Vidrios dobles**	**M2**	**3,36**	**99.000**	**332.640**
20	**72102508-001**	**Instalación eléctrica**	**GL.**	**1**	**1.040.000**	**1.040.000**
21	**72102508-001**	**Artefactos eléctricos**	**GL.**	**1**	**945.000**	**945.000**
22	**72102508-001**	**Instalación sanitaria :**				
		a- Agua corriente - desague cloacal - cámara de inspección y artefactos	GL.	1	4.804.000	4.804.000
		b- Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1	2.759.023	2.759.023
		c- Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1	1.609.035	1.609.035
23	**72102508-001**	**Limpieza final**	**M2**	**27**	**3.850**	**103.950**
TOTALGENERAL						**53.411.268**

FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL
Proveedor
F.D.A.
INGENIERÍA
RUC.: 864046-7

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal
Marcelino Rolón Recalde

DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General
Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General
Municipalidad Zanja Pyta